

# **EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES**

**OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE JUNÍN - ID 1321**



**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,  
ALCANTARILLADO Y ASEO**

**Grupo de Pequeños Prestadores  
Bogotá, octubre de 2014**

# INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN

## OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE JUNÍN-ID 1321

### ANÁLISIS AÑOS 2012 - 2013

#### 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

El presente Informe Ejecutivo de Gestión está elaborado con base en la información reportada por el prestador al Sistema Único de Información – SUI con corte al 08 de octubre de 2014 y otras fuentes de información.

**Tabla No.1 Aspectos Generales del Prestador**

Nombre Prestador		OFICINA DE SEVICIOS PÚBLICOS DE JUNIN		Tipo	MUNICIPIO (PRESTACIÓN DIRECTA)		
NIT		800094705 – 9	ID RUPS/estado	1321	Actualización RECHAZADA JULIO 2014		
Expediente SSPD		2007800351700634E	Departamento/código DANE	CUNDINAMARCA	25		
Dirección		Carrera 4 No 3 - 15	Municipio o distrito/código DANE	JUNIN	372		
Teléfono		8533036	FAX	8533036			
Representante legal		William Alberto Acosta Romero	Correo electrónico	<a href="mailto:alcaldia@junin-cundinamarca.gov.co">alcaldia@junin-cundinamarca.gov.co</a>			
Suscriptores atendidos		Acueducto		Alcantarillado		Aseo	
		Suscriptores	% cobertura	Suscriptores	% cobertura	Suscriptores	% cobertura
	Urbano	312	100%	312	99%	312	100%
	Rural						
Servicios/ Actividades desarrolladas	Servicio	Tipo de prestación		Actividades			
	Acueducto	MUNICIPIO (PRESTACIÓN DIRECTA)		Captación, almacenamiento, comercialización, conducción, tratamiento, distribución.			
	Alcantarillado	MUNICIPIO (PRESTACIÓN DIRECTA)		Comercialización, conducción, recolección, disposición final.			
	Aseo	MUNICIPIO (PRESTACIÓN DIRECTA)		Barrido y limpieza de áreas públicas, comercialización, corte y poda de zonas verdes, lavado de áreas públicas, transporte, recolección.			

Fuente: RUPS – Visita 2013

#### 1.2 ESTADO RUPS:

De acuerdo a la información contenida en las bases de datos en el RUPS, el prestador OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE JUNIN-ID 1321, presenta los siguientes registros:

**Tabla No.2 Rups**

	# SOL	ID ESP	EMPRESA	MOTIVO	ESTADO	Nº RAD	FECHA RADICACION
1	<a href="#">321588</a>	1321	OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE JUNIN	ACTUALIZACION	RECHAZADA	201471321321588	10/07/2014 10:30:31
2	<a href="#">311944</a>	1321	OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE JUNIN	ACTUALIZACION	RECHAZADA	2013121321311944	14/12/2013 02:51:47
3	<a href="#">303264</a>	1321	OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE JUNIN	ACTUALIZACION	RECHAZADA	201371321303264	25/07/2013 15:02:03
4	<a href="#">247983</a>	1321	OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE JUNIN	ACTUALIZACION	RECHAZADA	201251321247983	03/05/2012 10:10:32

Fuente: RUPS-SUI 08-10-2014

De acuerdo con la verificación realizada en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos “RUPS”, se encontró que la OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE JUNIN-ID 1321, registra como prestador de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, realizó la últimas actualizaciones en RUPS, quedando en estado RECHAZADA en mayo de 2012, julio de 2013, diciembre de 2013 y julio de 2014. El prestador fue constituido desde el 13 de junio de 1999 y registra la misma fecha para inicio de operaciones en las actividades inscritas de los tres servicios, en cuanto a su naturaleza jurídica, registra ser prestador tipo MUNICIPIO (PRESTACIÓN DIRECTA).

El prestador debe atender los requerimientos para actualizar el RUPS y ser aprobado.

### 1.3 FUENTES DE INFORMACIÓN:

El presente informe corresponde a un diagnostico general teniendo en cuenta la visita realizada en 2014 en sede del prestador y la información cargada al SUI, más lo evidenciado en el sistema de gestión documental dentro del expediente virtual No. 2007800351700634E, con el envío de varias comunicaciones por parte de esta Superintendencia durante el 2012 y 2013, requiriendo al prestador información relacionada con el cumplimiento de cargue de aspectos técnico operativos, financieros, comerciales y administrativos.

## 2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

El prestador no presenta cargue certificado al SUI sobre la información administrativa para los años 2012 y 2013 para los tres servicios, relacionada con Personal por Categoría y los Indicadores Cuantitativos de Gestión, es importante que el prestador reporte la información, esto permitirá analizar el comportamiento de los diferentes indicadores de una manera precisa.

Para los servicios de acueducto, alcantarillado, el prestador tiene cargado el contrato de

condiciones uniformes al SUI, y no cuenta con concepto de legalidad y tampoco se encuentra firmado por el representante legal, por lo que el prestador debe de manera inmediata realizar las gestiones correspondientes y volver a reportarlo. para el servicio de aseo no lo ha cargado y tampoco cuenta con concepto de legalidad por parte de la CRA. En la visita realizada en el mes de Abril de 2014 se verificó que cuenta con CCU para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, el prestador presentó soporte de envío del 23 de abril de 2014, del CCU a la CRA con correcciones.

## 2.1 ASPECTOS FINANCIEROS

### 2.1.1 INFORMACIÓN GENERAL

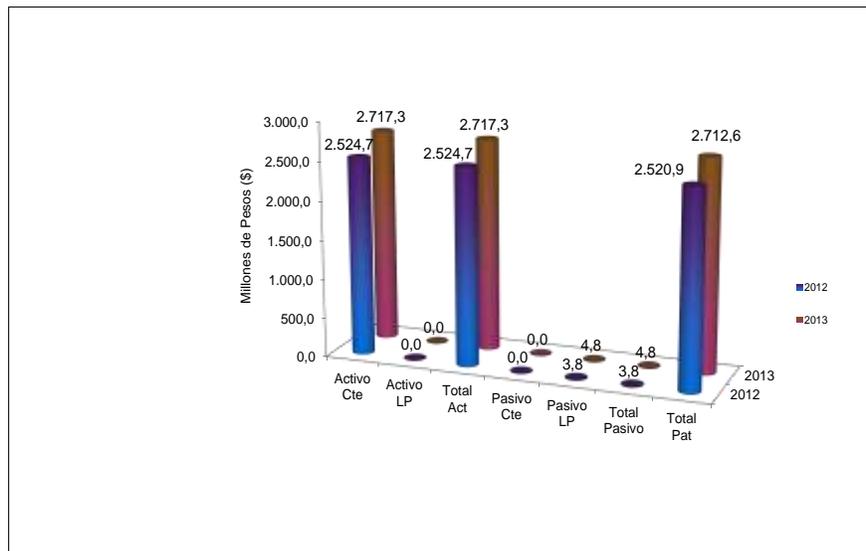
El prestador OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE JUNIN ID: 1321 reportó en el Sistema Único de Información – SUI el plan contable semestral y anual, desagregado por servicio para los años 2012 y 2013.

Sin embargo, no se evidenció el cargue al SUI de los estados financieros básicos de las vigencias 2012 y 2013 conforme lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010 incumpliendo lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución SSPD 20121300003545 de febrero 14 de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información como acciones por omisión en el reporte de la información solicitada.

Para realizar el presente análisis se tendrá en cuenta la información de las vigencias 2012 y 2013 reportada por el prestador en el Sistema Único de Información – SUI.

### 2.1.2. BALANCE GENERAL

**Gráfica No. 1. Balance General**



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

El activo presenta un crecimiento del 7,6% al pasar de \$2.524,6 millones en 2012 a \$2.717,3 millones en 2013. El activo se clasifica en su totalidad en la porción corriente.

El pasivo pasó de \$3,8 millones en 2012 a \$4,8 millones de pesos en 2013, presentando a su vez un crecimiento del 25,2%, como se observa en la gráfica el total pasivo para los años analizados se concentró en la porción no corriente o de largo plazo.

Finalmente el patrimonio de la Oficina creció el 7,6% al pasar de \$2.520,9 millones de pesos en 2012 a \$2.712,6 millones de pesos en 2013.

**Tabla No. 3. Balance General – Activo**

BALANCE GENERAL						
	2012	%	2013	%	Var 12-13 (\$)	Var 12-13 (%)
<b>Activo</b>	<b>2.524.664.942</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.717.341.210</b>	<b>100,0%</b>	<b>192.676.268</b>	<b>7,6%</b>
Efectivo	34.677.087	1,4%	57.206.609	2,1%	22.529.522	65,0%
Inversiones CP	0	0,0%	0	0,0%	0	0
Deudores Serv. Públicos	6.595.000	0,3%	6.595.000	0,2%	0	0,0%
Deudores Servicio de Acueducto	3.957.000	0,2%	3.957.000	0,1%	0	0,0%
Deudores Servicio de Alcantarillado	2.638.000	0,1%	2.638.000	0,1%	0	0,0%
Deudores Servicio de Aseo	0	0,0%	0	0,0%	0	0
Subsidio Servicio de Acueducto	0	0,0%	0	0,0%	0	0
Subsidio Servicio de Alcantarillado	0	0,0%	0	0,0%	0	0
Subsidio Servicio de Aseo	0	0,0%	0	0,0%	0	0
Otros deudores servicios	0	0,0%	0	0,0%	0	0
Deudas difícil cobro	0	0,0%	0	0,0%	0	0
Servicio de acueducto	0	0,0%	0	0,0%	0	0
Servicio de alcantarillado	0	0,0%	0	0,0%	0	0
Servicio de aseo	0	0,0%	0	0,0%	0	0
Provisión para deudores	0	0,0%	0	0,0%	0	0
Provisión Acueducto	0	0,0%	0	0,0%	0	0
Provisión Alcantarillado	0	0,0%	0	0,0%	0	0
Provisión Aseo	0	0,0%	0	0,0%	0	0
Otras Provisiones	0	0,0%	0	0,0%	0	0
Inventarios	0	0,0%	0	0,0%	0	0
Otros Act. CP	2.483.392.855	98,4%	2.653.539.601	97,7%	170.146.746	6,9%
<b>Activo Corriente</b>	<b>2.524.664.942</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.717.341.210</b>	<b>100,0%</b>	<b>192.676.268</b>	<b>7,6%</b>
Propiedad, Planta y Eq.	1.571.073.855	62,2%	1.501.054.793	55,2%	-70.019.062	-4,5%
Depreciación Acumulada	0	0,0%	0	0,0%	0	0
<b>Propiedad, Planta y Equipo Neto</b>	<b>1.571.073.855</b>	<b>62,2%</b>	<b>1.501.054.793</b>	<b>55,2%</b>	<b>-70.019.062</b>	<b>-4,5%</b>
Valorizaciones	0	0,0%	0	0,0%	0	0
Inversiones LP	0	0,0%	0	0,0%	0	0
Deudores No corrientes	0	0,0%	0	0,0%	0	0
<b>Total Activo No Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total Activos</b>	<b>2.524.664.942</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.717.341.210</b>	<b>100,0%</b>	<b>192.676.268</b>	<b>7,6%</b>

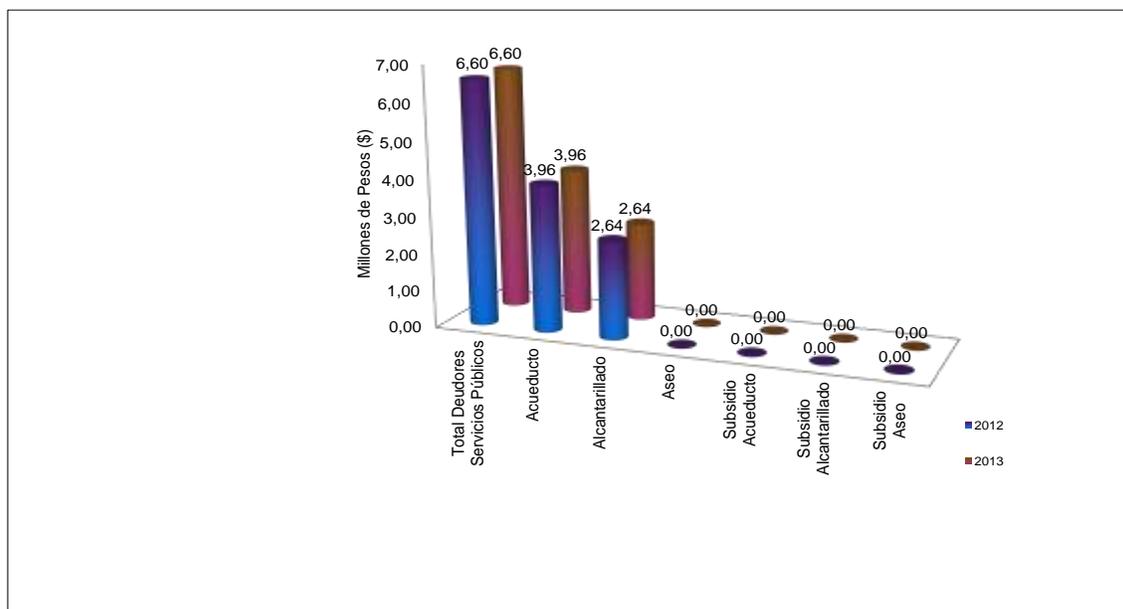
Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

El activo está representado en: Efectivo, deudores servicios públicos y otros activos.

El efectivo presenta un crecimiento del 65%, al pasar de \$34,6 millones de pesos en 2012 a \$57,2 millones de pesos en 2013.

Los deudores servicios públicos no presentan variación y se mantienen en \$3,9 millones pesos en el servicio de acueducto y \$2,6 millones de pesos el servicio de alcantarillado.

**Gráfica No. 2. Deudores Servicios Públicos**



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

No obstante que la cartera se mantiene de un período a otro, es conveniente que la Oficina explique las razones por las cuales no se clasifica cartera de largo plazo o de ser el caso de difícil cobro.

Dentro del grupo deudores se observa la cuenta 142504 depósitos entregados en administración – PDA, la cual presenta un saldo de \$908,1 millones de pesos en 2012 y \$1.148,2 millones de pesos en 2013, presentando un crecimiento de \$240,1 millones de pesos de un período a otro, saldos que deben ser explicados al detalle por el prestador toda vez que conforme lo establecido en el plan de cuentas corresponden a dineros entregados por el Ente prestador de servicios públicos domiciliarios, **con carácter transitorio** para garantizar el cumplimiento de contratos.

Llama la atención que aunque se tengan propiedades planta y equipo en promedio por valor de \$1.500 millones de pesos en los dos años analizados, no se registre valor alguno por concepto de depreciación, situación que debe ser explicada y ajustada por el prestador en su información financiera, toda vez que ello podría inferir debilidades en la calidad de la información reportada al SUI.

**Tabla No. 4. Balance General – Pasivo y Patrimonio**

BALANCE GENERAL						
	2012	%	2013	%	Var 12-13 (\$)	Var 12-13 (%)
<b>Total Pasivos</b>	<b>3.810.240</b>	<b>0,2%</b>	<b>4.769.584</b>	<b>0,2%</b>	<b>959.344</b>	<b>25,2%</b>
Operaciones de Crédito Público	0	0,0%	0	0,0%	0	
Obligaciones Financieras CP	0	0,0%	0	0,0%	0	
Obligaciones Laborales	0	0,0%	0	0,0%	0	
Cuentas por pagar	0	0,0%	0	0,0%	0	
Bienes y Servicios por pagar	0	0,0%	0	0,0%	0	
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>0</b>	
Operaciones de Crédito Público LP	0	0,0%	0	0,0%	0	
Obligaciones Financieras LP	0	0,0%	0	0,0%	0	
Obligaciones Laborales LP	3.810.240	0,2%	4.769.584	0,2%	959.344	25,2%
Otros Pasivos LP	0	0,0%	0	0,0%	0	
<b>Total Pasivo no Corrientes</b>	<b>3.810.240</b>	<b>0,2%</b>	<b>4.769.584</b>	<b>0,2%</b>	<b>959.344</b>	<b>25,2%</b>
<b>Total Pasivos</b>	<b>3.810.240</b>	<b>0,2%</b>	<b>4.769.584</b>	<b>0,2%</b>	<b>959.344</b>	<b>25,2%</b>
Patrimonio Institucional	2.520.854.702	99,8%	2.712.571.626	99,8%	191.716.924	7,6%
Capital Suscrito y Pagado	0	0,0%	0	0,0%	0	
Capital Fiscal	2.261.487.598	89,6%	2.712.571.626	99,8%	451.084.028	19,9%
Reservas	0	0,0%	0	0,0%	0	
Resultado de Ejercicios Anteriores	0	0,0%	0	0,0%	0	
Resultado del Ejercicio	259.367.104	10,3%	0	0,0%	-259.367.104	-100,0%
Superavit Por Valorización	0	0,0%	0	0,0%	0	
Revalorización del Patrimonio	0	0,0%	0	0,0%	0	
Patrimonio Institucional Incorporado	0	0,0%	0	0,0%	0	
<b>Total Patrimonio</b>	<b>2.520.854.702</b>	<b>99,8%</b>	<b>2.712.571.626</b>	<b>99,8%</b>	<b>191.716.924</b>	<b>7,6%</b>
<b>Total Pasivo + Patrimonio</b>	<b>2.524.664.942</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.717.341.210</b>	<b>100,0%</b>	<b>192.676.268</b>	<b>7,6%</b>

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Como ya se mencionó el pasivo está concentrado en la porción no corriente y contiene solamente obligaciones laborales las cuales se incrementaron de un año a otro en el 25,2% Es necesario que el prestador verifique la clasificación de sus pasivos y si estos reflejan en su totalidad sus obligaciones.

En cuanto al patrimonio, es necesario que el prestador explique al detalle el crecimiento presentado en el Capital Fiscal por valor de \$451 millones de pesos y la consistencia del mismo con los resultados del ejercicio.

### 2.1.3. ESTADO DE RESULTADOS

En términos generales en la tabla No.3 se observa que los ingresos por la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo se incrementaron en el 48,01% al pasar de \$157,3 millones de pesos en 2012 a \$232,9 millones de pesos.

**Tabla No. 5. Estado de Resultados**

ESTADO DE RESULTADOS						
	2012	%	2013	%	Var 12-13 (\$)	Var 12-13 (%)
<b>Ingresos Operacionales</b>	<b>8.752.078</b>	<b>100,0%</b>	<b>4.478.490</b>	<b>100,0%</b>	<b>-4.273.588</b>	<b>-48,83%</b>
Servicio de Acueducto	8.502.286	97,1%	2.726.155	60,9%	-5.776.131	-67,94%
Servicio de Alcantarillado	249.791	2,9%	1.647.321	36,8%	1.397.530	559,48%
Servicio de Aseo	1	0,0%	105.014	2,3%	105.013	10501300,00%
Ingresos Venta de Bienes	0	0,0%	0	0,0%	0	
Devoluciones y rebajas	0	0,0%	0	0,0%	0	
<b>Costo de Ventas y Operación</b>	<b>127.391.783</b>	<b>1455,6%</b>	<b>122.497.057</b>	<b>2735,2%</b>	<b>-4.894.726</b>	<b>-3,84%</b>
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>-118.639.705</b>	<b>-1355,6%</b>	<b>-118.018.567</b>	<b>-2635,2%</b>	<b>621.138</b>	<b>-0,52%</b>
<b>Gastos Operacionales</b>	<b>3</b>	<b>0,0%</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>-3</b>	<b>-100,00%</b>
Gastos de Administración	3	0,0%	0	0,0%	-3	-100,00%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	0	0,0%	0	0,0%	0	
<b>Utilidad Operacional</b>	<b>-118.639.708</b>	<b>-1355,6%</b>	<b>-118.018.567</b>	<b>-2635,2%</b>	<b>621.141</b>	<b>-0,52%</b>
Otros ingresos	378.006.812	4319,1%	446.605.541	9972,2%	68.598.729	18,15%
Otros gastos	0	0,0%	328.586.974	7337,0%	328.586.974	
Intereses	0	0,0%	0	0,0%	0	
<b>Utilidad antes de Impuestos</b>	<b>259.367.104</b>	<b>2963,5%</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>-259.367.104</b>	<b>-100,00%</b>
Impuesto de renta y Complementarios	0	0,0%	0	0,0%	0	
<b>Utilidad Neta</b>	<b>259.367.104</b>	<b>2963,5%</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>-259.367.104</b>	<b>-100,00%</b>

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

En primer lugar es necesario que el prestador explique los saldos por valor de \$1 peso en el ingreso operacional del servicio de aseo, lo mismo que el saldo de \$3 pesos en gastos de administración, toda vez que de ello se podría inferir debilidades en la calidad de la información financiera reportada al SUI por la vigencia 2012.

Ahora bien, en cuanto a los ingresos operacionales la oficina presenta ingresos por valor de \$8,7 millones de pesos en 2012 y \$4,4 millones de pesos en 2013, presentándose una disminución del 48,8% principalmente en el servicio de alcantarillado.

En cuanto al servicio de aseo, no obstante que el Municipio es prestador directo de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, para el año 2012 solamente registró ingresos por valor de \$1 peso, situación que debe ser explicada por el prestador.

Los costos de venta y operación presentan una disminución del 3.84% pasando de 127,3 millones de pesos en 2012 a \$122,4 millones de pesos en 2013, no obstante que disminuyeron de forma leve representan el 1455,6% y 2735,2% de los ingresos operacionales respectivamente, situación que resulta insostenible para la oficina toda vez que solamente generó ingresos por valor de \$8,7 y 4,4 millones de pesos en 2012 y 2013, respectivamente.

La Oficina solamente refleja un saldo de \$3 pesos en el año 2012 por gastos operaciones y de \$0 en 2013, situación que debe ser explicada por el prestador ya que como lo mencionamos anteriormente, tal hecho hace inferir debilidades en la calidad de la información financiera reportada al SUI por el prestador para los años 2012 y 2013.

En términos generales podemos concluir que los ingresos no fueron suficientes para cubrir los costos generados en la operación, lo cual podría originarse en el cobro de unas tarifas que no cumplen con los requisitos reglamentados por la Comisión de Regulación

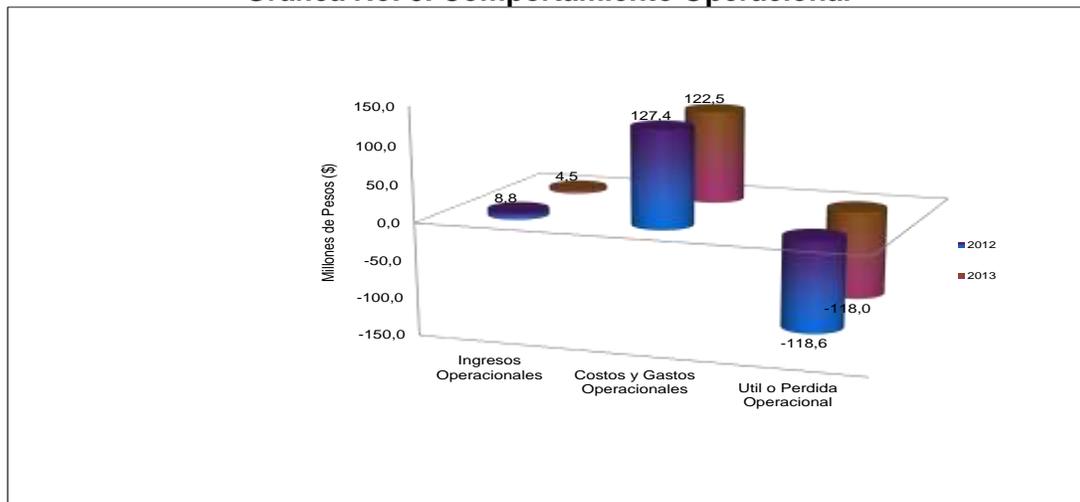
de Agua Potable y Saneamiento Básico –CRA o por la extralimitación en costos en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, situación que debe ser revisada y ajustada, toda vez que de continuar esta tendencia, se podría poner en riesgo la estabilidad financiera de la oficina, resultado de ello las pérdidas operacionales por valor de \$118 millones en los dos años analizados.

No obstante que la Oficina presenta pérdidas operacionales para los ejercicios de 2012 y 2013, como resultado de la suma de otros ingresos por valor de \$378 millones en 2012 y \$446,6 millones en 2013, la Oficina finalmente presenta resultados netos por valor de \$259,3 millones de pesos en 2012 y \$0 pesos en 2013, otros ingresos que deber ser explicados al detalle por el prestador, toda vez que *“Las subcuentas denominadas “Otros” u “Otras”, definidas en cualquiera de las cuentas, son de uso excepcional. Los saldos registrados en ellas, no podrán ser superiores al 5% del total de la respectiva cuenta. En los casos excepcionales que se exceda dicho porcentaje, deberá revelarse la composición de la respectiva subcuenta otros a nivel de auxiliares en las notas a los estados financieros.”*

A continuación en la gráfica se presenta el comportamiento de los ingresos, costos y gastos totales para los años 2012 y 2013, evidenciándose para los dos años analizados que los costos y gastos en los que se incurre para la prestación de los servicios públicos es muy alto frente a los ingresos generados por la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, impactando en el resultado operacional que como ya se mencionó es de \$118 millones de pesos tanto para 2012 como 2013.

#### 2.1.4. RESULTADO OPERACIONAL

**Gráfica No. 3. Comportamiento Operacional**



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Como ya se mencionó, los costos son muy altos frente a los ingresos generados por la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, situación que se

evidencia en las pérdidas operacionales reflejadas en la gráfica No.3, por valor de \$118 millones de pesos.

Ahora bien, la situación observada en la OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE JUNIN ID: 1321, es muy preocupante, más cuando la situación financiera para 2012 refleja entre otros, los siguientes datos:

Ingresos: \$116 miles de pesos,  
 Gastos: \$489,6 millones, y  
 Costos de venta y operación: \$270,9 millones.

Con base en la información financiera reportada por la Oficina de Servicios Públicos de Junín al SUI para las vigencias 2011, 2012 y 2013, se puede concluir en términos operacionales que los ingresos generados por la prestación de los servicios resultan insuficientes para atender las erogaciones que implica su prestación.

Adicionalmente, la desproporción resultante entre los ingresos, costos y gastos podría evidenciar debilidades en la calidad de la información financiera reportada por el prestador al SUI, en principio para los años 2011 a 2013.

En cuanto a los costos se pudo observar para el año 2013 que el 87% de los costos de producción están concentrados en los siguientes conceptos:

7505	SERVICIOS PERSONALES	51.929.058,00	42%
7510	GENERALES	39.780.372,00	32%
755011	Elementos y accesorios de alcantarillado	14.991.799,00	12%

Ahora bien, el 58% de los servicios personales corresponden a sueldos de personal y el 96% de los generales corresponden a otros gastos generales, subcuenta que sobrepasa el 5% del total de la respectiva cuenta, por tanto debe ser explicada al detalle por el prestador.

Seguidamente en la tabla No.4, se muestra el estado de resultados, conforme la información financiera reportada por el prestador al SUI por cada uno de los servicios prestados.

**Tabla No. 6. Estado de Resultados Por Servicio**

Servicio	Vigencia 2012				Vigencia 2013			
	Ingresos	Gastos	Costos	Resultado del Ejercicio	Ingresos	Gastos	Costos	Resultado del Ejercicio
Acueducto	134,50	0,00	58,69	75,82	151,59	109,53	53,94	-11,87
Alcantarillado	126,25	0,00	27,76	98,50	150,52	109,53	34,35	6,64
Aseo	126,00	0,00	40,95	85,05	148,97	109,53	34,21	5,24
<b>TOTALES</b>	<b>386,76</b>	<b>0,00</b>	<b>127,39</b>	<b>259,37</b>	<b>451,08</b>	<b>328,59</b>	<b>122,50</b>	<b>0,00</b>

Fuente: Información Financiera reportada al SUI – PUC Anual por Servicio

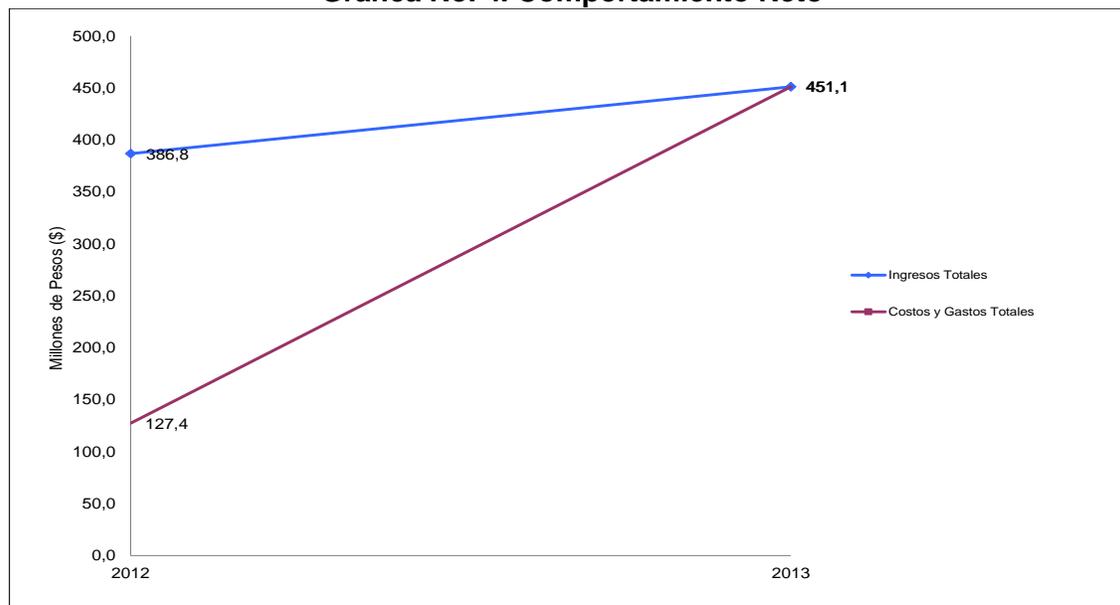
Si bien podemos observar en la tabla No. 3, los ingresos operacionales reportados en el plan de cuentas consolidado anual solamente alcanzan las sumas de:

	2012	%	2013
<b>Ingresos Operacionales</b>	<b>8.752.078</b>	<b>100,0%</b>	<b>4.478.490</b>
Servicio de Acueducto	8.502.286	97,1%	2.726.155
Servicio de Alcantarillado	249.791	2,9%	1.647.321
Servicio de Aseo	1	0,0%	105.014

No obstante lo anterior, como se puede observar en la Tabla No. 4, por efectos del registro de otros ingresos en la cuenta 4805090; de los cuales ya se pidió explicación al detalle al prestador, el resultado neto de cada uno de los servicios en 2012 es positivo y en 2013, solamente presenta pérdida el servicio de acueducto por valor de \$11,87 millones de pesos.

A continuación en la gráfica se presenta el comportamiento neto entre los ingresos, costos y gastos.

**Gráfica No. 4. Comportamiento Neto**



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

El horizonte observado en la gráfica No. 4 pudiera ser totalmente diferente, si no se tuvieran en cuenta los otros ingresos que no hacen parte de la operación, de los cuales no se pudo tener mayor información por carencia del reporte de las notas a los estados financieros, de los cuales ya se pidió explicación al prestador.

## 2.1.5. INDICADORES FINANCIEROS

**Tabla No. 7 Principales Indicadores**

<b>PRINCIPALES INDICADORES</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	275,04	537,50
Rotación Cuentas por Pagar	10,92	14,21
Razón Corriente		
EBITDA (millones de pesos)	-118,64	-118,02
Nivel de Endeudamiento	0,15%	0,18%

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

El indicador rotación de cuentas por cobrar, muestra que el periodo aproximado de recaudo para las vigencias 2012 y 2013 es de 275 y 537 días respectivamente, es decir 9 y 18 meses; mientras que las cuentas por pagar rotan en menos tiempo, es decir 11y 14 días, respectivamente.

La razón corriente para las dos vigencias se ve afectada por la no clasificación de pasivos en la porción corriente.

Los indicadores de: Rotación de cuentas por cobrar y cuentas por pagar evidencian que la Oficina para las vigencias de análisis 2012 y 2013 no realiza una adecuada gestión de recaudo, lo cual podría afectar su liquidez, situación que debe ser explicada por el prestador.

Como era de esperarse, el indicador de rentabilidad EBITDA presenta un comportamiento negativo para los años 2012 y 2013 por valor de \$118,64 millones y \$118,02 millones, respectivamente. Lo que demuestra que la operación del municipio prestador directo de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, desde el punto de vista financiero no es buena.

Finalmente, el indicador de nivel de endeudamiento muestra que la participación de los acreedores sobre el total de los activos de la Oficina prestadora de los servicios públicos es del 0,15% en el año 2012 y del 0,18% en el año 2013, porcentajes que no resultan significativos.

## 2.2. ESTRATIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 732 de 2002 es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, implementar el control y la vigilancia permanente del cumplimiento de las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes al cobro de las tarifas de servicios públicos domiciliarios, por parte de las empresas.

Por lo anterior, se procedió a analizar los siguientes componentes:

### **2.2.1. ADOPCIÓN ESTRATIFICACIÓN URBANA Y/O RURAL**

**Urbana:** El municipio de Junín cuenta con el decreto 098 de estratificación urbana con fecha del 29 de diciembre de 1994 y un decreto de actualización 072 del 13 de noviembre de 2004.

**Rural:** El municipio de Barichara cuenta con el decreto 40 de estratificación rural con fecha del 3 de septiembre de 2008.

Según lo previsto en el decreto 990 de 2002, la Superintendencia cumpliendo con sus funciones de control y vigilancia sancionara "... a las empresas de servicios públicos domiciliarios, cuando no apliquen al cobro de sus tarifas residenciales, las estratificaciones adoptadas por decretos de los alcaldes..."

### **2.2.2. COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN**

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica (CPE) funciona conforme a lo estipulado en el modelo de reglamento proferido por Departamento Nacional de Planeación. De igual manera se deben atender los requerimientos del Decreto 0007 de 2010 respecto al concurso económico o cobro de la tasa contributiva; al igual que los prestadores de servicios públicos deben atender lo establecido en la circular externa 20121000000044 de febrero de 2012 "*Circular Informativa sobre el pago oportuno de los aportes de las empresas comercializadoras a la estratificación municipal*".

Respecto al funcionamiento del CPE, la Superintendencia verifico que se tiene como información vigente el acta No. 1 del 8 de agosto de 2012, y se evidencia participación en el Comité de la **OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE JUNÍN - ID 1321**.

### **2.2.3. CONCURSO ECONÓMICO 1 Y CONCURSO ECONÓMICO 2**

Al realizar la correspondiente verificación del reporte al Sistema Único de Información – SUI de la tasa contributiva, se observa que el prestador ha reportado el Formulario – Concurso Económico 1 donde no recibió algún cobro por el servicio de estratificación por parte de la alcaldía del municipio de Junín.

### **2.2.4. REPORTE DE ESTRATIFICACIÓN Y COBERTURAS**

Una vez verificado el indicador 23) Certificación del cargue de la estratificación ante el SUI de todos los inmuebles residenciales. se evidenció que se encuentra CARGADO Y RECHAZADO.

Por lo anterior es necesario que el prestador informe a esta Superintendencia con base en que información están realizando la facturación, ya que no se cuenta con información de estratificación por parte de la alcaldía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la LEY 732 de 2002, "... La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sancionará a las empresas de

servicios públicos domiciliarios que no apliquen al cobro de sus tarifas residenciales las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes...”.

### 3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

Teniendo en cuenta la visita efectuada en abril 2014, más la información cargada al Sistema Único de Información – SUI, se presenta en este informe la situación de los aspectos técnicos en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, así mismo se tomó la información contenida en el expediente virtual del prestador 2007800351700634E.

#### 3.1 SERVICIO DE ACUEDUCTO

**Tipo de y estructura Captación:** La infraestructura de captación está conformada por una bocatoma de fondo, la cual es abastecida por una fuente superficial denominada quebrada Chinagocha. Está construida con rejilla central y superficial para captar el agua, se encuentra localizada a 2.5 kilómetros de la PTAP, el agua es transportada por gravedad al desarenador por tubería es de PVC 200 m en 6” y el resto en 4”; de ésta fuente toman un caudal de 2,5 litros por segundo que son llevados por la línea aducción a la PTAP.

**Concesión de aguas:** Se encuentra vigente, mediante Resolución No 096 del 19 de abril de 2007, CORPOGUAVIO otorga concesión de aguas de la Quebrada Chinagocha por un periodo de 10 años, para captar 2,5 lps.

**Tipo de PTAP:** El municipio cuenta con una PTAP de tipo convencional que comenzó a operar en diciembre de 2011, está conformada por una torre de aireación, canal de entrada, floculación, sedimentación, filtración, desinfección y tanque de almacenamiento. Durante la visita del mes de abril de 2014 se observa buen mantenimiento de las estructuras y áreas verdes y cerramiento perimetral. En la planta se observó el manual de operación y mantenimiento y registros de las actividades cotidianas (control de válvulas, control prueba de jarras, control de limpieza de tanque y rejilla de la bocatoma, control de actividades diarias realizadas, control calidad prueba de jarras, control lavado de filtros, manual de operación de PTAP).. El caudal de diseño de la planta es de 8 lps y actualmente trata 2,5

**Químicos utilizados para el tratamiento del agua:** Cloro gaseoso para la desinfección, policloruro de aluminio como coagulante y soda caustica para estabilizar el ph.

**Operarios:** Uno (1), el cual no están certificado por el SENA. Al no contar con las certificaciones en competencias laborales se presume que la Oficina de servicios públicos no se acoge a lo establecido en el artículo 2 de la resolución 1570 de 2004.

**Laboratorio:** La planta cuenta con laboratorio para realizar los siguientes análisis ph, turbiedad, hierro, alcalinidad, dureza total, cloro residual, cloro libre y cloro total.

**Manual de operaciones y Mantenimiento:** La PTAP cuenta con manual de operación y mantenimiento y registros de las actividades cotidianas.

**Elementos de protección personal:** Cuentan con estos elementos como mascarilla, overol, botas y guantes.

**Tanque de Almacenamiento:** En la PTAP se tiene un tanque de almacenamiento semienterrado de 150 m<sup>3</sup> en concreto reforzado.

**Red de Distribución:** El 85% de las redes tiene una edad aproximada de 20 años y el resto tiene un promedio de 3 años, esta construida en PVC en diámetro de 2", 3.199 m. y en 3" 536 m.

**Fuente alterna de abastecimiento de la población:** En el plan de contingencia consultado en el sistema de gestión documental ORFEO de la SSPD, no registra fuente de abastecimiento alterna que permita garantizar el suministro de agua a los suscriptores del servicio de acueducto por parte de la OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE JUNIN-ID 1321.

**Puntos concertados:** El prestador cuenta con cuatro puntos de muestreo concertados con la autoridad sanitaria y con acta de actualización de los puntos del 31 de julio de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la resolución 811 de 2008. El acta se encuentra reportada en el SUI.

**Puntos materializados:** El prestador no cuenta con acta final de recibo a conformidad de los puntos de muestreo de la calidad de agua para consumo humano, se encuentran construidos 3 de los puntos y pendiente de construir uno que se va a ubicar a la salida del tanque de almacenamiento, dada esta situación, el municipio presuntamente no se acoge a lo establecido en el artículo 7 de la resolución 811 de 2008.

**Control de calidad del agua:** El municipio cuenta con un contrato con el laboratorio Tecnodesarrollo Ltda, el cual se encuentra autorizado por el Ministerio de Protección Social, para la realización de análisis semanales de control de calidad de agua. La tabla 10 contiene los resultados de análisis de control, realizados en marzo de 2014 en la red de distribución.

Tabla No. 8. Resultados análisis de control

Fecha toma muestra	Lugar	IRCA (%)	Nivel de riesgo
12/03/2014	Punto Parque Principal	0	Sin Riesgo
19/03/2014	Carrera 2 calle 2	0	Sin Riesgo
27/03/2014	Punto Parque Principal	18	Medio

Fuente: Resultados de análisis Tecnodesarrollo Ltda marzo 2014

Como se observa en la tabla anterior, los resultados de los análisis realizados en marzo de 2014 por el laboratorio Tecnodesarrollo indican que los parámetros analizados se encuentran dentro de los valores establecidos por la resolución 2115 de 2007.

**RESULTADOS MUESTRAS DE VIGILANCIA DE CALIDAD DEL AGUA:** El prestador no cuenta con la certificación sanitaria correspondiente al año 2013, para el 2012 recibió la certificación, donde suministró agua sin riesgo los meses de julio, agosto, septiembre,

noviembre y diciembre, con riesgo medio enero y febrero y con riesgo alto marzo, abril y octubre, el IRCA para ese año fue de 26,4% riesgo medio. El prestador informó que la calidad de agua presentada en el año 2012, se debió al proceso de recepción de la operación de la PTAP.

Para el año 2013 se tiene la siguiente información reportada en el SIVICAP

- 2013: IRCA: 13,27 ; Nivel de riesgo: BAJO

El prestador presentó resultados de análisis realizados por el laboratorio de salud pública de Cundinamarca en los meses de enero y febrero de 2014, encontrándose los siguientes resultados:

- Enero 2014: IRCA 0, nivel de riesgo: SIN RIESGO
- Febrero 2014: IRCA 3,35, nivel de riesgo: SIN RIESGO

**Plan de Ahorro y uso eficiente del agua:** El prestador cuenta con el PUEAA, el cual se encuentra aprobado por CORPOGUAVIO mediante la Resolución 767 del 11 de diciembre de 2013.

**Plan de contingencias:** El prestador presentó el plan de contingencias para la operación y continuidad en la prestación de los servicios operados. Fue radicado en el año 2012 en la SSPD y mediante oficio SSPD No. 20124600921151 del 03 de diciembre de 2012 la Superservicios hizo recomendaciones, a la fecha no se ha remitido el documento con los cambios solicitados.

**Índice de Continuidad:** actualmente manifiestan que tienen un índice de continuidad en la prestación del suministro de agua de 24 horas diarias durante los 30 días el mes.

**Micro-medidores:** Tienen actualmente 312 micromedidores, todos funcionando, conforme a lo establecido en el artículo 146 de la Ley 142, el cual indica que el porcentaje de micromedición es de 100%.

**Macro-medición:** El prestador cuenta con dos macromedidores ubicados a la entrada y salida de la Planta de tratamiento de agua potable.

**Programa de control de pérdidas:** Según el PUEAA, el valor del IANC para el año 2013 es de 15,7%, sin embargo en la visitade inspección y vigilancia realizada por la SSPD el 24 y 25 de abril de 2014 no se evidenciaron registros que soporten dicha información. Se recuerda al prestador que el IANC se calcula conociendo el volumen de agua producida por la PTAP y los consumos facturados en m3.

**Pérdidas técnicas:** No existe información, esta cifra debe certificarla con un informe que contenga los respectivos cálculos que lo soporten, teniendo en cuenta el estado actual de las estructura del sistema de acueducto (fugas en PTAP, aducción, conducción y rede de distribución).

**Catastro de redes:** El municipio cuenta con catastro de usuarios.

**Sectorización:** La red de distribución se encuentra sectorizada de la siguiente manera, para facilitar las actividades de mantenimiento:

- Válvula de 3" ubicada en la carrera 2, vía Chuscales
- Válvula de 2" para la calle 2 entre carrera 2 y 3
- Válvula de 2" para la calle 3 entre carrera 2 y 3
- Válvula de 2" para la carrera 4 entre calle 6 y 7
- Válvula de 2" para la carrera 3 entre calle 5 y 6
- Válvula de 2" para la carrera 5 entre calle 5, 6 y 7
- Válvula de 2" para la calle 4 entre carrera 4, 5 y 6
- Válvula de 2" para la carrera 4 entre calle 3, 4 y 5
- Válvula de 2" para la carrera 5 entre calle 3, 4 y 5
- Válvula de 2" para la calle 4 para media cuadra de la carrera 6 y la salida a Bogotá
- Válvula de 2" para la calle 3 y carrera 6 vía Alemania
- Válvula de 2" para la calle 3 entre carrera 4 y 5

**% IANC:** El índice de agua no contabilizada corresponde al 15%.

### 3.2 SERVICIO DE ALCANTARILLADO

**Cobertura y suscriptores:** tienen el 99% de cobertura en el casco urbano, con 312 suscriptores conectados.

**Redes sistema de Alcantarillado:** El alcantarillado funciona por gravedad, es combinado en un 85% y el 15% restante es sanitario. Está conformado por tubería de GRES y Novafort, de 8" y 10". Aproximadamente el 85% de las redes, tiene una edad de 100 años y el 15% restante 3 años.

**Sumideros y pozos de inspección:** El sistema de alcantarillado cuenta con 26 sumideros y 40 pozos de inspección, los pozos se encuentran en buen estado, se realiza mantenimiento anual. La mayoría tienen más de 100 años de antigüedad.

**Vertimientos:** El municipio tiene identificados tres puntos de vertimiento a la quebrada El Arenal.

Tabla No. 9. Puntos de vertimiento municipio de Junín

Nombre punto de vertimiento	Fuente receptora	Caudal (l/s)
Alfonso Méndez	Quebrada El Arenal	0,456
Antonio González		6,84
Predio Miraflores		0,57

Fuente: resultados caracterización vertimientos dic de 2013. Laboratorio Daphnia Ltda y verificación

**Permiso de vertimientos:** El municipio cuenta con permiso de vertimientos otorgado mediante resolución No. 253 del 11 de junio de 2009 expedida por CORPOGUAVIO por un periodo de cinco años, lo que indica que se acoge al artículo 25 de la Ley 142 de 1994.

**Planta de aguas residuales:** El municipio no cuenta con PTAR.

Es necesario solicitar un monitoreo por parte de la CORPOGUAVIO, con el fin de establecer cual es la situación actual en dicha quebrada a la cual realizan los vertimientos

de aguas residuales, lo anterior ya que por la no existencia de PTAR, o algún otro sistema que permita disminuir carga contaminante, estarían incumpliendo la norma ambiental, con carácter urgente a través de un laboratorio externo deben tomar muestras del agua en los 3 puntos a los cuales es vertida, y así constatar su calidad en los diferentes afluentes.

**PSMV:** Mediante Resolución No. 253 del 11 de junio de 2009, CORPOGUAVIO aprobó el PSMV del municipio de Junín, por un periodo de 10 años.

**Permiso de vertimientos:** El municipio cuenta con permiso de vertimientos otorgado mediante resolución No. 253 del 11 de junio de 2009 expedida por CORPOGUAVIO por un periodo de cinco años, lo que indica que se acoge al artículo 25 de la Ley 142 de 1994.

**Tasa retributiva:** El jefe de la oficina de servicios públicos presentó soporte de pago de la tasa retributiva correspondiente al año 2012, por un valor de \$3'191.429.

### **3.3 SERVICIO DE ASEO**

El prestador OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE JUNIN-ID 1321, para el servicio de aseo desarrolla las siguientes actividades: Barrido y limpieza de áreas públicas, comercialización, corte y poda de zonas verdes, lavado de áreas públicas, transporte, recolección.

#### **Aprovechamiento:(compostaje, reciclaje, reutilización)**

El municipio no realiza aprovechamiento, sin embargo el jefe de la oficina de servicios públicos informó que la escuela Nuestra Señora del Rosario Básica Primaria, tiene identificados algunos usuarios que han hecho separación en la fuente y entregan a los estudiantes el material reciclable, la alcaldía colabora con el transporte del material para la comercialización.

**PGIRS:** Fue adoptado por el municipio mediante decreto 028 del 14 de junio de 2006, el día 11 de abril de 2014 fue remitido a CORPOGUAVIO el PGIRS actualizado al año 2013, para revisión.

#### **Barrido y Limpieza de áreas públicas:**

**Frecuencia:** El barrido se realiza una vez por semana en cada sector (lunes, miércoles y viernes)

**Área prestación:** Casco urbano dividido en tres sectores (norte, centro y sur)

**Horario:** 8:00 am – 5:00 pm

**Tipo de barrido:** El prestador realiza barrido manual

**Registro de operación:** No se llevan registros de la operación.

**Operarios:** 3 operarios, los mismos de recolección

**Cantidad de residuos recogidos:** No se conoce

**Disposición final de los residuos de barrido:** Los residuos de barrido son llevados al relleno sanitario Nuevo Mondoñedo.

#### **Recolección:**

**Frecuencia:** Se realiza una vez a la semana el día jueves en una ruta, lo que indica que presuntamente no se acoge a lo que establece el 33 del decreto 2981 de 2013.

**Área de prestación:** Cabecera Municipal e inspecciones Chuscales, Claraval y Sueva

**Horario:** 6:00 am a 05:00 pm

**Registro de operación:** En la visita se observó que el prestador lleva diligenciados registros de la operación de recolección de residuos sólidos.

**Cantidad de residuos recogidos:** Aproximadamente 15,8 toneladas al mes

**Operarios:** La realizan 2 operarios más el conductor.

**Equipo Protección Personal.** En la visita se observó que las personas que realizan la recolección cuentan con guantes, tapabocas y botas.

### **Transporte:**

**Tipo:** Volqueta

**Modelo:** 2009, se encuentra dedicado a la actividad desde el año 2013

**Marca:** International

**Capacidad:** 8,6 ton

**Propiedad:** El vehículo es propiedad del municipio de Junín

**Permisos del vehículo:** Seguro obligatorio, tarjeta de propiedad, revisión técnico mecánica y de gases y contrato de mantenimiento.

### **Corte de Césped y poda de árboles**

El jefe de la Oficina de servicios públicos informa que esta actividad es realizada una vez al mes.

### **Disposición Final:**

El prestador no posee sitio de disposición final, los residuos sólidos son llevados al relleno sanitario Nuevo Mondoñedo, el cual cuenta con licencia, RES 0694 de 2005 y se encuentra ubicado en el municipio de Bojacá.

**Nombre sitio de disposición Final:** Relleno Sanitario Nuevo Mondoñedo

**Tipo de Sitio de disposición Final:** Relleno Sanitario

**Nombre de Operador del sitio:** Nuevo Mondoñedo S.A. E.S.P.

**Número de Contrato:** Contrato de Condiciones Uniformes

**Vigencia del Contrato:** Inicialmente por un año a partir de su perfeccionamiento, prorrogable de manera automática hasta cuando termine la vida útil del relleno sanitario

**Cantidad de toneladas dispuestas mes:** 15,8

**Valor tonelada dispuesta:** \$19.949

## **4. ASPECTOS COMERCIALES**

### **4.1 SUSCRIPTORES**

El municipio de Junín presta los servicios de acueducto y alcantarillado en el área urbana. El servicio de Aseo se presta en el área urbana y una parte de la rural. En la tabla No. 10 se presenta la información de suscriptores urbanos por estrato y servicio al mes de abril de 2014.

**Tabla No. 10 Suscriptores Acueducto, alcantarillado y aseo – Junín**

ESTRATO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO
1	8	8	8
2	178	178	178
3	86	86	86
COMERCIAL	10	10	10
OFICIAL	22	22	22
ESPECIAL	8	7	8
TOTAL	312	311	312

Fuente: Información entregada en la visita por el prestador

Adicionalmente, la OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE JUNIN ID-1321 presta el servicio de aseo en una parte del área rural donde se benefician aproximadamente 200 personas, en esas zonas no se cobra el servicio.

#### **4.2 FACTURACIÓN**

El prestador tiene el respectivo cargue del estudio de costos y tarifas de acueducto y alcantarillado al SUI-MOVET, lo permite la realización del respectivo control tarifario, por otra parte se encuentra reportado el estudio de costos y tarifas del servicio de aseo al SUI.

#### **4.3 SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES EN INSPECTOR**

El municipio de Junín como ente territorial en SUI - INSPECTOR tiene cargado el 11) Acuerdo municipal de aprobación de los porcentajes de subsidio y aporte solidario aplicados a partir de 2007 y siguientes, con la siguiente observación:

*Se aprueba el indicador 11 con la información cargada para la última vigencia (2010), no obstante la facultad disciplinaria que pueda derivarse por el incumplimiento de la ley respecto de vigencias anteriores requeridas en las Directivas 015 de 2005 y 05 de 2008 emitidas por la Procuraduría General de la Nación". DNP, Guillermo Arcila 3815000 Ext 8025 (garcila@dnp.gov.co).*

En cuanto los indicadores 10.1) Certificación Tesorería municipal del giro de recursos FSRI a los prestadores (2003 en adelante) 10.2) Certificación bancaria donde se acredite valor girado, número, titular de la cuenta y fecha del giro (2003 en adelante), el municipio como ente territorial cargo en SUI INSPECTOR los documentos relacionados con la siguiente observación:

*“Según reunión de la Mesa de Logros del día 2 de Marzo de 2011, se acordó que para el*

Municipio Prestador Directo solo se exigirá el cargue de la Certificación de Tesorería (giro de recursos para subsidios POR VIGENCIAS) para validar como CUMPLIDO el indicador 10. Fue cargado para las vigencias 2005 a 2010 el indicador 10.1. DNP, Guillermo Arcila 3815000 Ext 8025 (garcila@dnp.gov.co)”.

#### 4.4 ASPECTOS TARIFARIOS.

La OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE JUNIN certificó el Estudio de Costos y Tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET el día 16 de Diciembre de 2010 por lo anterior, ésta Superintendencia en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control realizó control tarifario mediante radicado SSPD No. 20114600207511 del 25 de Abril de 2011 arrojando los siguientes resultado:

SERVICIO	SISTEMA	MUNICIPIO	CMA	CMOI	CMI	CMT
Acueducto	1	JUNIN	1,360	603,99	6,29	0
Alcantarillado			1,969	200,38	2,51	0

Pesos de diciembre de 2005

Adicionalmente, se manifestó que los costos optados de CMOI de ambos servicios eran superiores a los resultantes de la metodología. Por lo tanto, se le indicó que no estaba permitido puesto que correspondía a no aplicar la metodología tarifaria la cual no era opcional. Así mismo, que los costos optados de CMA de ambos servicios eran menores a los resultados de la metodología y por lo tanto se le indicó que si bien la resolución permite cobrar costos por debajo de los resultantes, por el concepto de precios techo, la Ley 142 de 1994 exige el cubrimiento total de los costos de manera eficiente.

	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	CMA	CMOI	CMT	CMA	CMOI	CMT
Resultante cálculo MOVET (1)	1.360,00	609,98	0,00	1.969,00	202,89	0,00
Optado por el prestador (2)	1.348,00	1.952,00		1.348,00	1.952,00	
Aplicada a 31-12-2005 (3)	1.348,00	1.254,00		1.348,00	461,00	
Diferencia (2-1)	-12,00	1.342,02	0,00	-621,00	1.749,11	0,00
Diferencia (2-3)	0,00	698,00	0,00	0,00	1.491,00	0,00

Pesos de diciembre de 2005

A la fecha no se recibió respuesta por parte del prestador del radicado en mención, en el que se manifestó que su omisión en la respuesta a los requerimientos de la comunicación imposibilita la gestión del ente nacional de vigilancia y control, podría acarrearle las acciones de control previstas en la ley, dentro de las cuales está el inicio de investigaciones y sanciones a que hubiere lugar por la no respuesta y por los hechos objeto de la indagación.

Por lo anterior, a continuación se analiza dicha información con el fin de dar un pronunciamiento de fondo frente a la aplicación tarifaria.

Esta entidad a partir de los datos reportados por el prestador en MOVET elaboró el siguiente cuadro que incluye:

- Cálculo efectuado por la SSPD con los factores Sac (41,63%) y Sop (69,27%) correspondiente a los gastos y costos reportados para cada uno de sus servicios.
- Datos del módulo de reportes.
- Diferencia encontrada entre el cálculo de la SSPD y los datos de MOVET.

COSTOS DE REFERENCIA	CALCULO SSPD		MOVET		DIFERENCIA SSPD - MOVET	
	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO
<b>CMA</b>	1.361	1.969	1.360	1.969	1	0
<b>CMO</b>	602,01	201,86	603,99	200,38	-2	1
<b>CMI</b>	628,75	251,50	629,00	251,00	0	1
<b>CMT</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0

Pesos de diciembre de 2005

ID (1321)	TARIFA APROBADA EN DECRETO No. 45 (NOV 2005)*		TARIFA CALCULADAS SSPD (DIC 2005)		TARIFA APROBADA DECRETO Vs CALCULADAS SSPD (DIC 2005)	
	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT
ACUEDUCTO	1.360,91*	1.230,77*	1.360,91	1.230,77	0,00	0,00
ALCANTARILLADO	1.968,72*	453,36*	1.968,72	453,36	0,00	0,00

Fuente: MOVET – SUI – DECRETO No. 45 de Noviembre de 2005

\*El prestador en el artículo 1 del Decreto No. 45 acogió el estudio tarifario de costos, efectuado para determinar el valor de la tarifa para los servicios de acueducto y alcantarillado del municipio de Junín.

ID (1321)	TARIFA APLICADA SUI (ENE 2013)		TARIFA APROBADA DECRETO No. 45 (ENE 2013)		TARIFA APROBADA DECRETO No. 45 Vs APLICADA SUI (ENE 2013)	
	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT
ACUEDUCTO	1.384,00	517,00	1.815,90	1.642,24	-431,90	-1.125,24
ALCANTARILLADO	415,00	155,00	2.626,92	604,93	-2.211,92	-449,93

Fuente: MOVET – SUI – DRECRETO No. 45 (NOV 2005)

Indexador: 1,334324807 (\$Nov/05 a \$Ene/13)

### **Con base en lo anterior se concluye que:**

Que de acuerdo con los costos de referencias obtenidos por esta Superintendencia a partir de los datos reportados en MOVET, se pudo verificar que son iguales a los resultados calculados por el MOVET.

Se realizó la comparación entre las tarifas calculadas por la SSPD y las aprobadas mediante DECRETO No. 45 de Noviembre de 2005 se halló que la empresa aprobó tarifas iguales tanto en el cargo fijo como en el cargo básico de ambos servicios.

Que a partir, de la comparación realizada entre la tarifa aprobada mediante DECRETO No. 45 de Noviembre de 2005 y las aplicadas en enero de 2013, se halló que las tarifas

aplicadas en ese periodo son inferiores a las aprobadas por el prestador en dicho DECRETO tanto en el cargo fijo como en el cargo por consumo de ambos servicios.

#### **4.4.1. TARIFAS APLICADAS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ACUEDUCTO				%SUB Y CONT APLICADO			
			CF usu/mes	C*C Básico (\$/m3)	C*C Comple (\$/m3)	C*C Sunt (\$/m3)	CF usu/mes	C*C Básico (\$/m3)	C*C Comple (\$/m3)	C*C Sunt (\$/m3)
2013	Enero a Diciembre	1	415	155	155	155	-70%	-70%	-70%	-70%
		2	830	310	310	310	-40%	-40%	-40%	-40%
		3	1176	439	439	439	-15%	-15%	-15%	-15%
		Comercial	2076	776	776	776	50%	50%	50%	50%
		Oficial	1384	517	517	517	0%	0%	0%	0%

**Por lo tanto, teniendo en cuenta lo citado en los párrafos anteriores y el reporte de tarifas aplicadas para acueducto y alcantarillado en el SUI se concluye que la empresa aplicó tarifas inferiores a los precios máximos resultante de la aplicación de la Resolución CRA 287 de 2004 tanto para el cargo fijo como para el cargo básico de ambos servicios.**

#### **4.4.2. ASPECTOS TARIFARIOS ASEO**

Me permito informar que mediante Resoluciones CRA 351 y 352 de 2005 se estableció la metodología tarifaria para regular el cálculo de los costos de prestación para el servicio de aseo, por tal motivo es una obligación de tipo legal hacer el cargue al Sistema Único de Información – SUI- acerca de la información tarifaria, financiera y contable de la persona prestadora que esta Entidad requiera, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley 142 de 1994 y demás normatividad aplicable, a fin de que esta Superintendencia pueda cumplir sus funciones de control, inspección y vigilancia sobre las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios en el territorio nacional.

Por lo anterior, las Circulares Conjuntas SSPD CRA No. 006 y 003 de 2006, establecen el proceso de reporte de información a esta Entidad para la aplicación de la metodología tarifaria del servicio de aseo definida en la Resoluciones mencionadas anteriormente.

Con base en lo anterior, esta Superintendencia procedió a consultar el SUI constatando que a la fecha la OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE JUNIN no ha cargado el estudio tarifario de aseo en el SUI, por lo tanto debe de manera inmediata realizar el cargue respectivo.

#### **TARIFAS APLICADAS ASEO**

El prestador a la fecha no ha reportado la información de tarifas aplicadas para las vigencias de análisis (2012 – 2013).

El prestador debe justificar el no reporte de información y proceder a realizarlo a efectos de que ésta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.

#### **4.4.3. Subsidios y Contribuciones**

El consejo municipal de Junín mediante acuerdo No. 18 del 9 de Octubre de 2010 estableció los siguientes porcentajes de subsidios para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo:

Estrato	Acueducto		Alcantarillado		Aseo	
	Consumo Fijo	Consumo Básico	Consumo Fijo	Consumo Básico	Consumo Fijo	Consumo Básico
Estrato 1	60%	60%	60%	60%	60%	60%
Estrato 2	40%	40%	40%	40%	40%	40%
Estrato 3	15%	15%	15%	15%	15%	15%

**ARTÍCULO CUARTO:** Establece como aporte solidario o sobreprecio para los estratos 5 y 6 y los usos comerciales e industriales, para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, para la vigencia 2010, un porcentaje del 15%.

De lo anterior, se evidencia que los porcentajes fijados para subsidios se encuentran acordes a los máximos establecidos en la Ley 1450 de 2011, sin embargo, los aportes solidarios se encuentran por debajo del mínimo establecido por Ley.

#### **5. EVALUACION DE LA GESTIÓN**

De conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, Artículo 79, numeral 11, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, de acuerdo con los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación, lo cual se hará con fundamento en la información que se reporta al SUI.

Tomando en consideración lo expuesto anteriormente y de conformidad con lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005 se procedió a realizar la clasificación del nivel de riesgo a través del Indicador Financiero Agregado – IFA del prestador Oficina De Servicios Públicos De Junín ID: 1321, para los años 2012 y 2013.

**Tabla No. 11. Indicador Financiero Agregado – IFA**

Año	Empresa	Liquidez L	Eficiencia del Recaudo ER	Coefficiente de Cubrimiento de Costos CC	Rango L	Rango ER	Rango CC	Rango IFA	Nivel IFA	Estado de Información
2012	OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE JUNIN	0,00	24,65	6,87	Rango 3	Rango 3	Rango 3	Rango 3	Alto	Cargue de Información Incompleta
2013	OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE JUNIN		100,00	3,66	Rango 3	Rango 1	Rango 3	Rango 3	Alto	Cargó Información

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

Para las vigencias de análisis 2012 y 2013, el Indicador Financiero Agregado – IFA calculado para el prestador se ubicó dentro del rango 3, situando al prestador en un nivel de riesgo alto, lo que sugiere un nivel bajo de su desempeño. Como ya mencionamos, los ingresos no son suficientes para cubrir los costos y gastos que demanda la prestación de los servicios públicos domiciliarios y no se observa una adecuada gestión de cobro.

## 6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

Según el estado de reporte de información del SUI, se tiene el siguiente cuadro resumen:

**Tabla No. 12 Estado cargue SUI TOTAL**

ID	EMPRESA	AÑO	NÚMERO REPORTES PENDIENTES	DE	NÚMERO DE REPORTES RADICADOS	DE	PORCENTAJE CARGUE
1321	OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS JUNIN	2002	1		13		92 %
		2003	1		46		97 %
		2004	6		57		90 %
		2005	22		103		82 %
		2006	7		260		97 %
		2007	0		296		100 %
		2008	1		278		99 %
		2009	11		435		97 %
		2010	63		445		87 %
		2011	74		425		85 %
		2012	108		340		75 %
		2013	88		343		79 %
		2014	202		0		0 %
		TOTAL	584		3041		83 %

Fuente: Sistema Único de Información – SUI.

Cuenta con 3.778 formatos y formularios habilitados en el SUI de los tópicos administrativos, comerciales, financieros y técnicos desde el año 2002 al 2013, de los cuales tiene Certificados 2902, Certificados como No Aplica 345 y Pendientes de cargar 531, lo que corresponde a un 14% de información que no ha cargado.

El prestador presenta un buen porcentaje de información cargada y certificada al SUI, sin embargo debe continuar con el cargue y seguir cumplimiento con sus obligaciones como prestador de los servicios públicos en el municipio de Junín.

## **7. ACCIONES DE LA SSPD**

- Mediante radicado 20124010235801 de 16 de abril de 2012, se realizó requerimiento al prestador actualización del RUPS, por cambio de administración municipal. El municipio mediante radicado 20125290316182 de 29 de junio de 2012 el prestador remite los documentos para actualizar el RUPS.
- Mediante radicado radicado 20144600081951 de 2 de abril de 2012, se remitió al prestador informe de visita de inspección y vigilancia realizada el 2 de diciembre de 2012.
- Radicados 20144600663821 de 10 de septiembre de 2012 y 20134600181721 de 16 de abril de 2013, requerimiento plan de acción en calidad del agua por nivel de riesgo medio, agua no apta para consumo humano, incumplimiento en cloro residual, PH y coliformes totales. El municipio mediante radicado 20125290391922, responde el requerimiento informando que ha comprado los insumos químicos para el tratamiento del agua y mediante radicado 20135290615412 de 26 de noviembre de 2013, el municipio remite el plan de acción para disminuir en nivel de riesgo en el agua suministrada por el acueducto urbano de Junin.
- Mediante radicado 20124600693591 de 13 de septiembre de 2012, se requiere al prestador para que cargue al SUI el estudio de costos y tarifas del servicio de aseo.
- Radicado 20124600842601 de 7 de noviembre de 2012, requerimiento al prestador para que actualice el estudio de costos y tarifas para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Mediante radicado 20124600191121 de 3 de abril de 2012 la SSPD requiere al municipio la remisión del Plan de Contingencia para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, el municipio mediante radicado 20125290208342 del 20 de mayo de 2012 remite el documento solicitado a la SSPD.
- Memorando 20134600046373 30 de julio de 2013, solicitud de apertura de investigación contra la OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE JUNIN, por presunto suministro de agua no apta para consumo humano durante el año 2012.
- Mediante radicado 20134600631081 de 25 de septiembre de 2013, se requiere al prestador por obligaciones referentes al servicio de alcantarillado, actividad tratamiento de aguas residuales.

## **8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **8.1. INFORMACIÓN FINANCIERA**

Con base en la información financiera reportada por la Oficina de Servicios Públicos de Junín al SUI para las vigencias 2012 y 2013, se puede concluir en términos operacionales

que los ingresos generados por la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, resultan insuficientes para atender las erogaciones que implica su prestación, toda vez que los costos de venta y operación representan el 1456% en 2012 y 2735% en 2013, de los ingresos operacionales, situación que impacta el equilibrio financiero que debe mantener la oficina entre sus ingresos, costos y gastos y que en la actualidad pone en riesgo la estabilidad financiera.

Ahora bien, en cuanto a la clasificación del nivel de riesgo a través del Indicador Financiero Agregado – IFA, el prestador se ubicó dentro del rango 3, situando al prestador en un nivel de riesgo alto, lo que sugiere un nivel bajo de su desempeño. Resultado ello principalmente a que los ingresos no son suficientes para cubrir los costos y gastos que demanda la prestación de los servicios públicos domiciliarios que presta y falta de una adecuada gestión de cobro.

En transcurso del presente informe se hicieron observaciones relacionadas con la información contable, las cuales deben ser explicadas por el prestador y de ser el caso efectuar los ajustes del lugar. Entre otras, dichas observaciones están dirigidas al registro de ingresos operacionales en la vigencia 2012 por valor de \$1 peso y \$3 pesos de gastos operacionales, lo cual hace inferir debilidades en la calidad de la información financiera reportada al SUI por el prestador.

Adicionalmente el prestador debe explicar al detalle el registro de otros ingresos por valor de \$378 millones en 2012 y \$446,6 millones en 2013 y la relación que estos tienen con la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

De igual manera la prestador debe explicar el registro en la cuenta 142504 depósitos entregados en administración – PDA, la cual presenta un saldo de \$908,1 millones de pesos en 2012 y \$1.148,2 millones de pesos en 2013, con un crecimiento de \$240,1 millones de pesos de un período a otro, toda vez que conforme lo establecido en el plan de cuentas corresponde a dineros entregados por el Ente prestador de servicios públicos domiciliarios, **con carácter transitorio** para garantizar el cumplimiento de contratos.

Finalmente se requiere que el prestador efectúe el reporte al SUI de los anexos al Plan de Contabilidad para las vigencias 2012 y 2013, toda vez que no se logró evidenciar el reporte de los mismos al Sistema Único de Información – SUI, incumpliendo con lo requerido en el Artículo 6.2.1 y sucesivos de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010.

## **8.2. INFORMACION TARIFARIA**

La OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE JUNIN certificó el Estudio de Costos y Tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET el día 16 de Diciembre de 2010 por lo anterior, ésta Superintendencia en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control realizó control tarifario mediante radicado SSPD No. 20114600207511 del 25 de Abril de 2011.

Que de acuerdo con los costos de referencias obtenidos por esta Superintendencia a partir de los datos reportados en MOVET, se pudo verificar que son iguales a los resultados calculados por el MOVET.

Se realizó la comparación entre las tarifas calculadas por la SSPD y las aprobadas mediante DECRETO No. 45 de Noviembre de 2005 se halló que la empresa aprobó tarifas iguales tanto en el cargo fijo como en el cargo básico de ambos servicios.

Que a partir, de la comparación realizada entre la tarifa aprobada mediante DECRETO No. 45 de Noviembre de 2005 y las aplicadas en enero de 2013, se halló que las tarifas aplicadas en ese periodo son inferiores a las aprobadas por el prestador en dicho DECRETO tanto en el cargo fijo como en el cargo por consumo de ambos servicios.

La empresa aplicó tarifas inferiores a los precios máximos resultantes de la aplicación de la Resolución CRA 287 de 2004 tanto para el cargo fijo como para el cargo básico de ambos servicios.

La OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE JUNIN no ha cargado el estudio tarifario de aseo en el SUI, por lo tanto debe de manera inmediata realizar el cargue respectivo.

El prestador a la fecha no ha reportado la información de tarifas aplicadas del servicio público de aseo para las vigencias de análisis (2012 – 2013).

El prestador debe justificar el no reporte de información y proceder a realizarlo a efectos de que ésta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.

Se evidencia que los porcentajes fijados para subsidios se encuentran acordes a los máximos establecidos en la Ley 1450 de 2011, sin embargo, los aportes solidarios se encuentran por debajo del mínimo establecido por Ley.

### **8.3. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS**

#### **8.3.1. Administrativos**

- De acuerdo a verificación realizada en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos “RUPS”, se encontró que la OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE JUNIN-ID 1321, registra como prestador de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, realizó la últimas actualizaciones en RUPS, quedando en estado RECHAZADA en mayo de 2012, julio de 2013, diciembre de 2013 y julio de 2014. El prestador fue constituido desde el 13 de junio de 1999 y registra la misma fecha para inicio de operaciones en las actividades inscritas de los tres servicios, en cuanto a su naturaleza jurídica, registra ser prestador tipo MUNICIPIO (PRESTACIÓN DIRECTA). El prestador debe atender los requerimientos para actualizar el RUPS y ser aprobado.
- El prestador no presenta cargue certificado al SUI sobre la información administrativa para los años 2012 y 2013 para los tres servicios, relacionada con Personal por Categoría y los Indicadores Cuantitativos de Gestión, es importante que el prestador reporte la información, esto permitirá analizar el comportamiento

de los diferentes indicadores de una manera precisa.

- Debe terminar con el proceso de gestionar el concepto de legalidad del Contrato de Condiciones Uniformes para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo ante la CRA.
- El operario de la PTAP no están certificado por el SENA. Al no contar con las certificaciones en competencias laborales se presume que la Oficina de servicios públicos no se acoge a lo establecido en el artículo 2 de la resolución 1570 de 2004

#### **8.3.2. Servicio de acueducto**

- Concesión de aguas se encuentra vigente, fue aprobada por CORPOGUAVIO mediante Resolución No 096 del 19 de abril de 2007.
- Una Planta de Tratamiento de Agua, en funcionamiento con buen estado en su infraestructura.
- Proceso en tratamiento para la desinfección al agua.
- Un IRCA promedio anual de 13,56% para el 2013. (Riesgo bajo).
- Sistema de micro-medición cobertura del 100%
- Cobertura del servicio de acueducto del 100%.
- Debe gestionar el concepto de legalidad del Contrato de Condiciones Uniformes ante la CRA.

#### **8.3.3. Servicio de alcantarillado**

- PSMV elaborado y aprobado mediante oficio Resolución 253 del 11 de junio de 2009 de CORPOGUAVIO.
- Cobertura del 99%.
- Redes de alcantarillado con sistemas tipo es combinado en un 85% y el 15% restante es sanitario. Está conformado por tubería de GRES y Novafort, de 8" y 10". Aproximadamente el 85% de las redes, tiene una edad de 100 años y el 15% restante 3 años. El sistema de alcantarillado en un 85% requiere ser renovado.
- Tres (3) puntos de vertimiento de aguas residuales a quebradas. El municipio cuenta con permiso de vertimientos otorgado mediante resolución No. 253 del 11 de junio de 2009 expedida por CORPOGUAVIO por un periodo de cinco años, lo que indica que se acoge al artículo 25 de la Ley 142 de 1994.
- El municipio no cuenta con PTAR.

#### **8.3.4. Servicio de aseo**

- PGIRS adoptado mediante el Decreto 028 del 14 de junio de 2006, el día 11 de abril de 2014 fue remitido a CORPOGUAVIO para revisión, actualizado al año 2013,.
- Disposición final de los residuos sólidos en el relleno sanitario Nuevo Mondoñedo S.A. E.S.P.

#### **8.3.5. Cargue al SUI**

- El prestador Cuenta con 3778 formatos y formularios habilitados en el SUI de los tópicos administrativos, comerciales, financieros y técnicos desde el año 2002 al

2013, de los cuales tiene Certificados 2902, Certificados como No Aplica 345 y Pendientes de cargar 531, lo que corresponde a un 14% de información que no ha cargado.

- El prestador presenta un buen porcentaje de información cargada y certificada al SUI, sin embargo debe continuar con el cargue y seguir cumplimiento con sus obligaciones como prestador de los servicios públicos en el municipio de Junín.

Proyectó: Alcira Manrique Martínez- Myriam Cala Castro-Lina Sánchez - Grupo Pequeños Prestadores  
Revisó y Aprobó: Beatriz Eugenia Giraldo Castaño - Coordinadora Grupo Pequeños Prestadores (A)  
Expediente: 20078000351700634E